

ORDENANZA N° 278 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00500, Sra. Romina Jacqueline Cerutti, D.N.I. 34.008.294, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II. En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, Calle Fray M. Esquiú S/N°, designado como LOTE 4 MZ 114 que, según Expediente N° 0033-020361/2006 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Noreste con ángulo de 90° 2' 10" y rumbo sureste hasta el siguiente vértice mide 11,40 m colindando con Calle Fray M. Esquiú; desde este vértice con ángulo de 89° 57' 50" hasta el siguiente vértice mide 32,75 m colindando con lote 5; desde este vértice con ángulo de 90° 2' 10" hasta el siguiente vértice mide 11,40 m colindando con Pte lote 8 y Pte lote 20; desde este vértice con ángulo de 89° 57' 50" hasta el vértice inicial mide 32,75 m colindando con lote 3; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 373,35 m². Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4175789/0. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N° 1.616.206, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S01; M114; Lote 004”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N° 36/2024.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 15 / 10 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 986 /2025

DE FECHA 16 / 10 /2025